MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 04 de septiembre de 2026.

Señores:

CR. MOISES DAVID GOMEZ ECHAVARRIA
JEFE DE ESTADO MAYOR BR16
Gerente de Proyecto
Casanare

CR. JUVENAL MOLANO BARON
JEFE DE ESTADO MAYOR BR18
Gerente de Proyecto
Arauca

ASUNTO: Evaluación Técnica, de las Ofertas dentro del Proceso No. 265-MC-CENACYOPAL-2026, cuyo objeto contractual es el "**SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS (EN MESA) Y DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA 2026**".

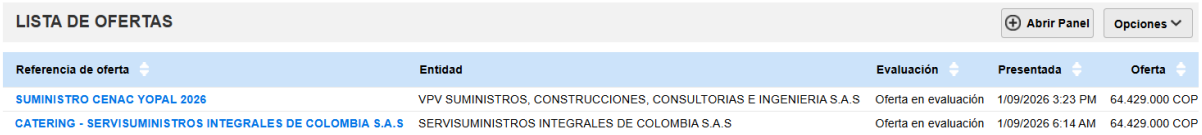
Respetuosamente nos permitimos enviar a los señores gerentes de proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia, cuyas ofertas allegadas a este comité son las siguientes:

OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestran las ofertas recibidas de acuerdo con la plataforma SECOP II:

ITEM	ENTIDAD	PRESENTADA
1.	SERVISUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	01/09/2026 6:14 AM
2.	VPV SUMINISTROS, CONSTRUCIONES, CONSULTIRAS E INGENIERA SAS	01/09/2026 3:23 PM

IMAGEN TOMADA DE SECOPII



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO CENAC YOPAL 2026	VPV SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	1/09/2026 3:23 PM	64.429.000 COP
CATERING - SERVISUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S	SERVISUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	1/09/2026 6:14 AM	64.429.000 COP

Se procede a la evaluación del proponente en primera posición de elegibilidad, el cual, de acuerdo con revisión del comité económico es el siguiente:

PROPONENTE: **SERVISUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.**
DIRECCION: CLL 14 N 9-74 PISO 2 Yopal Casanare
Nit. 900.589.041-5

5.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS"	X		Aporta documento debidamente firmado.

5.5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACION
1	ESPECIFICACIONES: La entrega de productos se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, cumpliendo con los requisitos de calidad (en los casos que aplique), fecha de vencimiento legible y visible, vigencia, en perfectas condiciones de presentación, empaque y consumo.	X		Aporta documento debidamente firmado.
2	EMPAQUE: Los alimentos vendrán debidamente etiquetados y empacados de tal manera que permitan la protección contra la humedad, así como la conservación por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los productos recibidos.	X		Aporta documento debidamente firmado.
3	PRESENTACIÓN: El Contratista se compromete a entregar los alimentos aptos para el consumo humano, y que no muestren características de mala calidad, deformación o desmoronamiento, de presentarse esta situación podrán ser rechazados y deberán cambiar los alimentos de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad.	X		Aporta documento debidamente firmado.
4	PERECEDEROS: Para aquellos productos perecederos como productos de panadería como tortas, ponqués, brownies y/o pastel de chocolate entre otros, productos	X		Aporta documento debidamente

	lácteos como queso, embutidos deberá el contratista entregarlos con fecha de expiración mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor.			firmado.
5	NORMATIVIDAD: a) El proponente debe certificar junto con su oferta en documento independiente que los productos cumplen con lo establecido en la RESOLUCIÓN 5109 de 2005, y normas concordantes por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, mediante la cual se establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como lo relacionado con los registros sanitarios para alimentos expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).	X		Aporta documento debidamente firmado.
6	INVIMA: El proponente debe certificar que los productos de cafetería cuentan con REGISTRO SANITARIO VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos – INVIMA.	X		Aporta documento debidamente firmado.
7	El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, mediante la cual se establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como lo relacionado con los registros sanitarios para alimentos expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).	X		Aporta documento debidamente firmado.
8	TRANSPORTE: El oferente se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.	X		Aporta documento debidamente firmado.
9	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El oferente debe presentar por escrito certificación donde garantice tener una sede comercial y de distribución en la ciudad de Yopal y Arauca (se verificará con certificado de Cámara de Comercio) esto con el fin de dar cumplimiento con el suministro de comidas y bebidas en mesa, y así evitar traumatismos en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la entidad.	X		Aporta documento debidamente firmado.

CENACYOP

5.5.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"	X		Aporta documento relacionando los contratos: 123 – 2020 por valor de 27,85 SMMLV 215-2025 por Valor de 97,12 SMMLV
La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso expresada en SMLMV.	X		Aporta actas de liquidación de los contratos: 123-2020 Suscrito con Alcaldía de Sabanalarga. 215-MC-CENACYOPAL-2025 Por valor total de 124,99 SMMLV, de acuerdo con lo anterior cumple con la experiencia requerida teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es de 36,80 SMMLV
Copia legible del Acta de liquidación en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica.	X		Aporta actas de liquidación de los contratos: 123-2020 Suscrito con Alcaldía de Sabanalarga. 215-MC-CENACYOPAL
En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta. La entidad verificará las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o al que corresponda según fecha de emisión de facturación con la cual acredita la experiencia.	N/a		Busca acreditar experiencia con entidades públicas

5.5.6.1 GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	Si	No	
Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:	X		Aporta documento debidamente firmado.

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. 2. Que ampare la calidad de la materia prima empleada en su fabricación. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso. 4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes suministrados. 5. Que cubra los productos suministrados y el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el producto, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien afectado. 6. Todos los productos alimenticios que según la norma indique, deben contar con registro sanitario del INVIMA y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a seis (6) meses cuando aplique. 7. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el oferente, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional- CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.			

5.5.6.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
En el evento de presentarse requerimientos por bienes defectuosos o fallas en el servicio El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la adquisición del mismo dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.	X		Aporta documento debidamente firmado.

CENACYOP

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta y subsanación presentada por la persona jurídica, **SERVISUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS** Según lo estipulado en la invitación pública del proceso No 265-MC-CENACYOPAL-2026. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV. CARREÑO GUALDRON CORNELIO
SUBOFICIAL DE PLANES DIV08
EVALUADOR TÉCNICO – PROYECCION1
Resolución No. 2026190000067755 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
MY. ANDRES GIOVANY BOGOYA HERRERA
OFICIAL LEY 418 Y CONVENIOS
EVALUADOR TÉCNICO – PROYECCION2
Resolución No. 2026190000067755 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
BRENDA RORAIMA BARRERA
Asesor Técnico CENAC YOPAL
Apoyo a la evaluación técnica
Resolución No. 2026190000067755 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026

CENACYOP